

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2133

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS OJEDA AGUILERA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA, DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR DEL "TALLER Y MESA TÉCNICA EN APOYO A INVESTIGACIONES POSTERIORES A LAS INCAUTACIONES Y ENTREGAS CONTROLADAS EN EL MARCO DE LA HIDROVÍA PARANÁ- PARAGUAY"

Asunción, 12 de mayo de 2026.

VISTO:

La Ley n.° 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto n.° 8360/2022 «Por el cual se establecen pautas restrictivas para los viajes al exterior del país en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales»;

El Decreto n.° 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023 "Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios" y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación»;

El Decreto n.° 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto n.° 1184/2024 «Por el cual se aprueba la Estructura Orgánica y Funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

La Resolución Interna DNIT n.° 2115/2026 «Por la cual se designa Encargado de la Atención del Despacho de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 8360 de fecha 23 de noviembre de 2022, consideró que, con el fin de contribuir a la racionalización del gasto público, y a la organización eficiente del trabajo institucional, resulta justificable limitar los viajes al exterior en cumplimiento de misiones oficiales, comisiones de servicio de carácter oficial o participación en eventos internacionales, estableciendo pautas que orienten la programación de tales actividades.

Que los gastos relativos a la participación en misiones oficiales, comisiones de servicios en el exterior o eventos internacionales, deben corresponderse con el cumplimiento de los objetivos y funciones institucionales. Por consiguiente, los organismos dependientes del Poder Ejecutivo deben adoptar medidas para asegurar que la realización del viaje, así como la intervención de los funcionarios designados esté plenamente justificada.

Que el mencionado Decreto en el artículo 4°, literal a), dispone: «La máxima autoridad institucional, en cuanto a todos los viajes al exterior, deberá ceñirse al siguiente protocolo: a) Tendrá la responsabilidad de justificar, mediante resolución fundada, la pertinencia de la participación de los funcionarios designados, inclusive la suya, y la imposibilidad de participar adecuadamente de manera virtual».

Que, conforme a la invitación cursada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para la región Andina y el Cono Sur, mediante la cual se solicita la designación de un funcionario de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios para participar en el "Taller y Mesa Técnica en apoyo a investigaciones posteriores a las incautaciones y entregas controladas en el marco de la Hidrovía Paraná-Paraguay", a llevarse a cabo en la ciudad de Rosario, el día 14 de mayo del corriente año.

En ese contexto, la Gerencia General de Aduanas propone la designación del señor Juan Carlos Ojeda Aguilera, funcionario de la Dirección General de Vigilancia Aduanera, para participar en representación institucional en la referida actividad.

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT N° 2133

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS OJEDA AGUILERA, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIGILANCIA ADUANERA, DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS, PARA PARTICIPAR DEL "TALLER Y MESA TÉCNICA EN APOYO A INVESTIGACIONES POSTERIORES A LAS INCAUTACIONES Y ENTREGAS CONTROLADAS EN EL MARCO DE LA HIDROVÍA PARANÁ- PARAGUAY"

Que el programa tiene por objetivo constituir un mecanismo de articulación entre autoridades de justicia penal, fuerzas de seguridad y organismos de control para coordinar investigaciones derivadas de incautaciones y entregas controladas para mejorar la articulación entre los actores intervinientes y la maximización investigativa, judicial y de cooperación internacional.

Que, en este contexto, esta Dirección Nacional considera justificada la realización del viaje para la participación del funcionario designado en el referido evento.

POR TANTO,

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

- Artículo 1°.** - Autorizar la participación del señor **JUAN CARLOS OJEDA AGUILERA** con CIC n.° **3788507**, al evento denominado "Taller y Mesa Técnica en apoyo a investigaciones posteriores a las incautaciones y entregas controladas en el marco de la Hidrovía Paraná- Paraguay", a realizarse en la Ciudad de Rosario- Argentina, el día 14 de mayo del corriente año.
- Artículo 2°.** - Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Fdo.: BRAULIO FERREIRA MERELES
ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

 **DNIT**
Dirección Nacional de
Ingresos Tributarios

Eva María Benítez
Secretaría General
COPIA FIEL DEL ORIGINAL